



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 110013103046-2023-00268-00

1. Reconocer personería jurídica a la abogada VALENTINA MONROY TRUJILLO, como apoderada sustituta de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido (arch. 15).

2. Previo a resolver sobre la solicitud allegada por el profesional del derecho JORGE E. VERA VARGAS (arch. 17-18), se requiere al memorialista para que aporte el poder especial o general que le fue otorgado por el representante legal de la sociedad ejecutada PRIMITIVO RESTAURANTE BOLERA BAR SAS.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 023 del 11-04-2024

DLO